



Acciones realizadas por los Registros Civiles de todo el país para atender a la población en el marco de la emergencia sanitaria por SARS-CoV2 (COVID 19)

Ciudad de México, 19 de mayo de 2020

El día de hoy se realizó la 6ª reunión de coordinación entre las y los titulares de las Direcciones Estatales del Registro Civil de todo el país y el Registro Nacional de Población e Identidad (Renapo), agrupados en el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil.

En dicha reunión se realizó un recuento de los trabajos realizados y emprendidos por las entidades federativas y por todos los Registros Civiles del país.

Derivado del **Acuerdo** emitido por las secretarías de Gobernación y Salud el pasado 17 de abril y de la **solicitud** realizada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración a los poderes ejecutivos de las entidades federativas el 22 de abril, los registros civiles agrupados en el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil coordinado por el Renapo, han notificado en videoconferencias semanales las:

ACCIONES EXTRAORDINARIAS IMPLEMENTADAS EN LOS REGISTROS CIVILES DEL PAÍS



1.- Operación y servicios.

19 Direcciones Estatales del Registro Civil (59%) operan con personal reducido, 3 (9%) operan sin atención directa al público y 10 (31%) operan de manera remota. A la fecha todos los Registros Civiles Estatales están brindando servicios con las respectivas medidas de cuidado y protección.

83% de las 4,400 Oficinas de todo el país brindan servicio, principalmente para nacimientos y defunciones.



2.- Acuerdos, Decretos, Circulares

20 Entidades (62%) emitieron Acuerdos, Decretos, Lineamientos y/o Circulares de actuación y acciones extraordinarias para las Oficinas Centrales y las Oficinas del Registro Civil (BC, BCS, COAH, CHIS, CHIH, DGO, GRO, HGO, JAL, MOR, NAY, NL, OAX, PUE, QROO, SLP, TAB, TLAX, VER y YUC).

En 2 Entidades (6%) están en revisión (CAM y ZAC) y **en 10 Entidades (31%)** no consideraron necesario emitir Acuerdos, no obstante en todas ellas se aplican las medidas sugeridas.



3.- Disminución de requisitos

Registros Civiles de 26 Entidades (81%) disminuyeron requisitos para los registros de defunción y órdenes de inhumación y/o incineración (BC, BCS, CAM, COAH, CHIS, CHIH, DGO, MEX, GTO, GRO, JAL, MOR, NAY, NL, OAX, PUE, QRO, QROO, SLP, SIN, SON, TAB, TLAX, VER, YUC y ZAC). **En 2 Entidades (6%) se hicieron exhortos a los Municipios** para aplicar esta medida (COL e HGO).



4.- Procedimientos ágiles

Todos los Registros Civiles promovieron acciones para agilizar los procedimientos de registro, estableciendo canales de comunicación directa con la población y con instituciones involucrada así como medios electrónicos y digitales para realizar los trámites; incluso, algunos como Guanajuato está preparándose para realizar trámites en línea y Sinaloa, habilitó ya una plataforma digital para recibir los trámites directamente de la ciudadanía.



5.- Gratuidad

Registros Civiles de 21 Entidades (66%) exentaron el pago de derechos por la expedición de la primer copia certificada del Acta de Defunción cuya causa de muerte sea el COVID19 (BC, BCS, CAM, COAH, CHIS, CHIH, DGO, MEX, GTO, JAL, MICH, NL, OAX, QRO, SIN, SON, TAB, TAM, TLAX, YUC y ZAC).

En 8 Entidades (25%) se hicieron gestiones ante los gobiernos municipales para la aplicación de esta medida de gratuidad (COL, GRO, HGO, MOR, NAY, PUE, QROO y VER).



6.- Coordinación con Hospitales

Registros Civiles de 30 Entidades (94%) mantienen contacto con Hospitales de reconversión COVID-19 de manera directa o bien, se coordinan con las Secretarías de Salud estatal, a efecto de agilizar los registros de defunción (AGS, BC, BCS, CAM, COAH, COL, CHIS, CHIH, DGO, MEX, GTO, GRO, HGO, JAL, MICH, MOR, NAY, NL, OAX, PUE, QRO, QROO, SLP, SIN, TAB, TAM, TLAX, VER, YUC y ZAC).



7.- Coordinación con servicios forenses

Registros Civiles de 30 Entidades (94%) se coordinan con instituciones forenses de cada entidad para agilizar los procedimientos de registro de defunción y las órdenes de inhumación y/o incineración. (AGS, BC, BCS, CAM, COAH, COL, CHIS, CHIH, DGO, MEX, GTO, GRO, HGO, JAL, MICH, MOR, NAY, NL, OAX, PUE, QRO, QROO, SLP, SIN, TAB, TAM, TLAX, VER, YUC y ZAC).



8.- Disposición de registros de defunción en Base Nacional del Registro Civil

Registros Civiles de las 32 Entidades trabajan para incorporar de manera inmediata los registros de defunción a la Base Nacional del Registro Civil.



9.- Inscripción de nacimientos

27 Entidades (84%) continúan brindando el servicio de registro de nacimientos (AGS, BC, BCS, CAM, COAH, COL, CHIS, CHIH, DGO, GTO, GRO, HGO, JAL, MOR, NAY, NL, OAX, PUE, QRO, QROO, SLP, SIN, TAB, TAM, VER, YUC y ZAC)

En 5 Entidades (16%) solo se registran los considerados urgentes, principalmente por motivos de salud (CDMX, MEX, MICH, SON y TLAX)

Registros Civiles como Campeche, Guanajuato, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa y Tabasco establecieron mecanismos electrónicos para recepción de trámites y a través de citas entregan los certificados. En Entidades como Coahuila, Veracruz y Yucatán, se suprimió el requisito de constancias de inexistencia o, eliminaron su costo durante la contingencia.

Estas acciones confirman la invaluable labor del personal del Registro Civil en la actual emergencia sanitaria que vive nuestro país, la cual reconocemos y continuaremos apoyando desde el Registro Nacional de Población e Identidad.